



Resolución Ejecutiva Regional

N° 146-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 28 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en atención al Oficio N° 0116-2019-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director Regional Sectorial de Salud, y encontrándose vacante el cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza; resulta pertinente designar al Médico Veterinario Zootecnista CESAR HERRERA CHIPANA, para que ejerza funciones inherentes al referido cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014- C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Médico Veterinario Zootecnista CESAR HERRERA CHIPANA, en el cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

 ING. JUAN TONCONT QUISPE
 GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 GGR.
 ORAJ
 D.R. SALUD.
 OERRHH.
 Interesado.
 Archivo.